



Secretaría de EDUCACIÓN

COMUNICADO

Tunja, 12 de julio de 2024

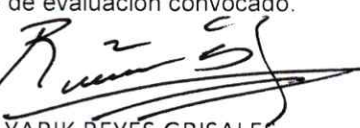
PARA: EDUCADORES HABILITADOS EN PROCESO DE EVALUACIÓN DE ASCENSO DE GRADO O REUBICACIÓN DE NIVEL EN EL ESCALAFÓN DOCENTE

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: EDUCADORES HABILITADOS POR RECLAMACION PROCESO DE EVALUACIÓN PARA ASCENSO DE GRADO O REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL 2024

En cumplimiento del cronograma de actividades para el proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, se publicó el día 20 del pasado mes de junio en la página web de la sectorial el listado de habilitados y no habilitados del Departamento de Boyacá que fue remitido al Ministerio de Educación Nacional y se indicó a los educadores inscritos que conforme a la Resolución sectorial No. 3347 del 30 de abril de 2024 entre el 21 y el 27 de junio de 2024, con el usuario SAC podrían presentar reclamación radicando las mismas en el sistema de atención al ciudadano..

Producto de las reclamaciones radicadas entre el 21 y hasta el día 27 de junio de 2024 y por la acreditación de requisitos ley se habilitó a los educadores que se identifican en el formato Excel adjunto, mismo que se envía ante el Ministerio de Educación Nacional permitiendo que los habilitados puedan participar del proceso de evaluación convocado.


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá


Revisó: Ángela Cárdenas – Profesional Universitario/ Despacho
Proyectó y Responsable: Irma Lucy Acuña Sánchez /Profesional Especializado
Grupo Funcional Gestión de Carrera